

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Directoral N° 001-2017

Lima, 02 de enero 2017

CONSIDERANDO:

Que, entre las diversas funciones asignadas a la Universidad Nacional de Ingeniería, se encuentra la permanente interacción con la sociedad mediante la extensión, difusión y proyección, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6°-numeral 6.3 del Estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, las actividades mencionadas son desarrolladas por el Centro de Extensión y Proyección Social (CEPS-UNI) a través de diversos servicios de carácter educativo, siendo una de ellas el de la enseñanza de idiomas extranjeros cuya prestación está a cargo del Área de Idiomas UNI, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 923 del 26 de junio del 2009, en cuya condición, su jefatura constituye un cargo de confianza que depende de la Dirección del CEPS-UNI;

Que, en este contexto, y a fin de optimizar los servicios prestados por el Área de Idiomas, es necesario adoptar las acciones que resulten pertinentes para el fortalecimiento de la formación académica brindada por esta dependencia en la enseñanza de idiomas, con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza impartida por la misma;

Estando a lo normado en el Art. 340°-inciso e) del Estatuto de la Universidad, así como en lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 0145 de fecha 06 de febrero del 2015.

SE RESUELVE:

- 1°.- **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Lic. **EVELYN KATTY EVANGELISTA PADILLA**, en la jefatura del Área de Idiomas UNI de esta Casa Superior de Estudios, Unidad que es dependiente del Centro de Extensión y Proyección Social (CEPS-UNI), debiendo realizar un diagnóstico integral orientado a fortalecer el funcionamiento y la calidad del servicio prestado, así como presentar las propuestas pertinentes para su evaluación e implementación correspondiente.
- 2°.- **ELEVAR** la presente al Señor Rector, así como a los Vicerrectores y dependencias que resulten pertinentes, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. Ing. Sergio Cuentas Vargas
DIRECTOR (e) CEPS - UNI